

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen publicadas en la Gaceta de Manila, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago aragidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

# GACETA DE MANILA.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 6 de Abril de 1888.

Parada, los Cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día, el Teniente Coronel D. Alejandro Roji.—Imaginaria, otro D. Manuel Varon.—Hospital y provisiones, núm. 3. 1.er Capitan.—Reconocimiento de monte, Caballería.—Paseo de enfermos, n.º 3.—Música en la Luneta de 6 y 1/2 a 8 de la noche, núm. 6. Orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Capitan 1.er Ayudante Sargento mayor interino, Matias Marchirán.

## Marina.

### AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 197.

#### DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa E.)

969. Bajos en el canal Outer Dowsing. (A. a. N., núm. 158,925 París 1887.) Con objeto de señalar un placer de 7 metros que se ha formado al NNE. del faro de Dungeon, se ha puesto una boya cónica pintada de negro con asta y globo, llamada «East Dungeon», en 12 metros de agua a un cable al E. del placer, desde la que demora el faro flotante Dungeon al S. 21º O. a 3,9 millas.

Tambien se ha formado otro placer de 9 metros a 4 millas al NNE. de la boya precedente y a 5'3 millas al S. 17º O. del faro flotante de Outer Dowsing (véase Aviso núm. 741 de 1887).

Carta núm. 239 de la seccion II.

#### MAR ADRIATICO.

Austria-Hungria.

970. Extincion de la luz de la punta Molino en la entrada del puerto de Cherso. (A. a. N., núm. 159,927. París 1887.) Habiéndose puesto un sector oscuro en la luz de punta Ovacine en la direccion de la punta Molino (véanse Avisos núms. 877 y 903 de 1887), no tiene razon de ser la que se encendia en esta última punta y por lo tanto no volverá a alumbrar en la entrada de los vapores del «Lloyd» austro-húngaro.

Véase cuaderno de faros núm. 83, pág. 132, y carta número 135 de la seccion III.

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Labrador.

971. Corneta de niebla en el faro de la isla Greenly (Labrador). (A. a. N., núm. 159,928. París 1887.) En el faro de la isla Greenly, en el estrecho de Belle Isle se ha puesto una corneta de niebla, movida por vapor y aire comprimido, que funcionará al abrirse la navegacion el año 1888.

Dará sonidos de diez segundos de duracion con interalo de cincuenta segundos.

El edificio de la corneta, situado a 90 metros al S. del faro de la punta SO. de la isla, es de maderas, pintado de blanco con techo rojo.

Cuando empiece a funcionar la corneta, cesará de haber el cañon de niebla que habia.

Véase cuaderno de faros núm. 85, pág. 5, y carta número 137, de la seccion IX.

Canadá.

972. Noticias sobre las luces de enfilacion de Dal-

housie (Bahía de Chaleurs). (A. a. N., núm. 159,929. París 1887.) La luz anterior de enfilacion de Dalhousie está a 8 metros del extremo exterior del muelle del ferrocarril en 48º 4' 25" N. y 60º 10' 7" O.: es fija blanca, visible a 9 millas en su enfilacion con la luz posterior y hacia al NE.

La luz posterior, puesta en la cima de la isla Montgomery a 90 metros al S. 44º E. de la anterior, es fija blanca y visible a 9 millas en su enfilacion con la precedente.

La enfilacion de estas dos luces al S. 44º E. conduce al muelle del ferrocarril salvando todos los bajos.

Véase cuaderno de faros núm. 85, pág. 32, y carta número 589 de la seccion IX.

Estados- Unidos.

973. Ereccion de una valiza luminosa en el Sunken Meadows, en el East River, en Nueva-York. (A. a. N., núm. 159,930. París 1887.) En una valiza de hierro pintada de oscuro, puesta en los Sunken Meadows, en el East River de Nueva-York, debe encenderse, hacia el 10 de Noviembre de 1887, una luz fija roja puesta en un pescante a 7m,9 sobre el nivel medio del mar.

Los Sunken Meadows están a una media milla al NO. de la punta O. de la isla Ward.

Agréguese al cuaderno de faros núm. 85, pág. 112, y véase carta núm. 587 de la seccion IX.

Madrid 25 de Noviembre de 1887.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Núm. 198.

#### DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

974. Fondeo de una boya de silbato en la bahía Narraguagus (Maine). (A. a. N., núm. 159,931. París 1887.) Sobre el 1.º de Diciembre de 1887 se fondeará en 40 metros de agua a 1 milla al S. 15º E. del faro del Manan pequeño, en la entrada de la bahía Narraguagus, una boya de silbato pintada de rojo con las letras P. M. en negro, que dará de 20 a 30 toques por minuto, accionada por el mar.

Desde ella se marcan: el faro de la isla Nash al N. 34º 45' E. a 8,25 millas; la boya de silbato de la isla Schoodic al S. 75º 30' O. a 7,75 millas.

Carta núm. 588 de la seccion IX.

975. Valiza en el Old Man's Ledge, en la bahía Muscongus. (A. a. N., núm. 159,932. París 1887.) En el Old Man's Ledge, al S. de la isla Georges, costa E. de la bahía Muscongus, se ha puesto una valiza de hierro de 11m,3 de elevacion con una jaula cilindrica encima pintada de rojo. Desde ella se marcan: el faro de la isla Mohegan al S. 0º 45' O. a 4,6 millas; el faro de la isla Franklin al N. 41º 30' O. a 4 millas; el faro de la punta Pernaquid al S. 88º O. a 8,4 millas.

Carta núm. 588 de la seccion IX.

#### OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Canales laterales de la Patagonia.

976. Situacion de un arrecife (Hermia) en la entrada del Habra Eden (Indian Read). (A. a. N., núm. 159,933. París 1887.) El vapor alemán «Hermia» tocó al S. de la isla Morton de la entrada del puerto Eden, en un arrecife que no marcan las cartas, yéndose a pique. Este arrecife con 3m,6 de agua está a unos 305 metros al S. de la punta William, punta S. de la isla Morton, y se encuentra rodeado de grandes fondos.

Carta núm. 257 de la seccion VII.

#### MAR ADRIATICO Y MEDITERRANEO.

Italia.

977. Cables telegráficos submarinos (Aviso al Navegante núm. 201. Génova 1887).

Van a colocarse los siguientes cables telegráficos submarinos.

1. De la isla Tremiti a Torre Mileto, costa N. de Gargano (Adriático).
2. De isla Lipari a isla Panaria, Grupo de Lipari (Mediterráneo)
3. De isla Panaria a isla Stromboli id. id.
4. De isla Vulcano a isla Lipari id. id.
5. De isla Pantellaria a Mazzara, Sicilia costa S.

Se darán más noticias cuando se efectúe el tendido de estos cables.

Costas núms. 122 A y 154 de la seccion III.

#### ARCHIPIÉLAGO ASIATICO.

Islas Filipinas.

978. Detalles sobre la luz de puerto de Dagupan (Isla de Luzon). El Comandante general del Apostadero de Filipinas participa que la luz de puerto de Dagupan (véase Aviso núm. 599 de 1887) esta situada en la desembocadura de la ria de Dagupan sobre la punta NE. llamada punta Guecet al extremo N. de la barra a 7 metros sobre el terreno y 9 sobre el mar con un alcance de 5 millas.

La luz es fija roja, está puesta en un pescante que sale de la parte anterior de una caseta de hierro sobre basamento de piedra, puesta en terreno despejado al borde del mar. La casa del guarda está a 150 metros detrás, junto a un plantío de cocos.

Situacion dada: 16º 5' 30" N. y 126º 31' E.

Véase cuaderno de faros núm. 86, pág. 78, y carta número 475 A de la seccion V.

Madrid 28 de Noviembre de 1887.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Núm. 199.

#### DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### CANAL DE LA MANCHA.

Francia.

979. Casco al N. 1/4 NE. de Dieppe. (A. a. N., número 161,942. París 1887.) Segun un aviso del Jefe de Marina del Havre, se ha ido a pique un bergantin a unas 4 millas al N. 1/4 NE. de Dieppe, del que uno de los palos machos que cubre la pleamar, emerge de 2 a 2,5 metros en marea baja.

Carta núm. 217 de la seccion II.

#### MAR DEL NORTE.

Alemania.

980. Restablecimiento de la estacion de señales en el faro de Wangeroog. (A. a. N., núm. 161,943. París 1887.) Se han reparado las averias en el asta de señales de Wangeroog (véase Aviso núm. 968 de 1887), volviéndose a hacer en ella las señales.

Véase cuaderno de faros núm. 84 A, pág. 51, y cartas núms. 45 y 782 de la seccion II.

Bélgica.

981. Límite de los sectores de la luz inferior de Frederick (Escalda). (A. a. N., núm. 161,944. París 1887.) La luz inferior de Frederick se ve fija blanca aguas abajo hasta su marcacion al E.; fija roja del E. al N. 66º E.; fija blanca del N. 66º E. al N. 40º E.; fija roja aguas arriba.

Véase cuaderno de faros núm. 84 A, pág. 18, y carta núm. 802 de la seccion II.

#### ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa O.)

982. Valizamiento de un buque perdido en la bahía

Church, recalada de Holyhead. (A. a. N. núm. 161,945. París 1887) A una veintena de metros al SO. de los restos del buque «Bridget» ido á pique en la bahía Church, se ha fondeado una boya verde con el letrero Wreck.

La boya está en 18 metros de agua en bajamar de sizigias, á 1.1 milla al N. 32° E. del faro del rompe-olas de Holyhead.

Carta núm. 233 de la seccion II.

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

983. Boya de silbato delante del cantil SO. de los bancos Frying Pan, en la recalada del rio de Cabo Fear (Carolina del Norte). (A. a. N., núm. 161,947. París 1887). Sobre el 15 de Noviembre de 1887, debe fondearse una boya de silbato pintada de negro, en 15 metros de agua, delante del cantil SO. de los bancos Frying-Pan, en la recalada del rio del cabo Fear, en el emplazamiento que actualmente ocupa una boya grande (nun boy)

Desde ella se marcará el faro Bald-Head al N. 13° 30' O. y el faro flotante de los bancos Frying-Pan al S. 50° O. próximamente.

Carta núm. 549 de la seccion IX.

#### OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Rio de la Plata.

984. Retirada de las luces eléctricas de la rada de Montevideo. (A. a. N., núm. 161,948. París 1887). Las dos luces eléctricas que se encendían para el alumbrado de la ciudad de Montevideo (véase Aviso núm. 188 de 1886), y que se veían desde la mar, se han apagado quitándose los tripodes en que estaban.

Cartas núms. 70 y 72 de la seccion VIII.

#### ARCHIPIÉLAGO ASIÁTICO.

Celebes (costa E.)

985. Descubrimiento de un arrecife en el golfo de Tomini. (A. a. N., núm. 161,949. París 1887). El buque de guerra holandés «Havik» tocó en un arrecife de coral que no marcan las cartas en el golfo de Tomini.

Este arrecife tiene unos 1.000 metros de largo del ESE. al ONO. y 300 á 400 de ancho, teniendo fondos de 32 metros en sus proximidades, que aumentan rápidamente á 100 metros.

El extremo O. del arrecife está en las siguientes marcaciones: el cabo Karawassan al S. 31° E.; el cabo Apie al N. 76° E.; la punta Popali al S.; la punta Saesoo al N. 73° O.

Carta núm. 495 de la seccion V.

Madrid 29 de Noviembre de 1887.—El Director, Luis Martínez de Arce.

Núm. 200.

#### DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### ISLAS BRITANICAS.

Islas Sorlingas ó Scilly.

986. Rectificación del sector de visibilidad de la luz de Sta. Iés. (Saint Agnes) (A. a. N. núm. 160,934. París 1887.) La luz de Sainte Agnes se ha tapado al N., y se ve por el S. desde su marcacion al S. 61° O.

Nota. Se ha emprendido la construcción del faro de Giants Castle, que había proyectada.

Véase cuaderno de faros núm. 84 B, pág. 4, y carta núm. 220 de la seccion II.

987. Rectificación de la situación del faro flotante de Seven Stones. (A. a. N., núm. 160,935. París 1887). El faro flotante de Seven Stones está fondeado actualmente en 70 metros de agua á unas 2 millas al N. 61° E. de la piedra Pollard en las marcaciones siguientes:

El faro de Longships al N. 88° 30' E. á 12,8 millas.

El faro de Wolf Rock al S. 55° 30' E. á 12,5 millas.

La marca de Saint Martin al S. 52° 30' E. á 9,3 millas.

Situación: 50° 3' 40" N. y 0° 7' 48" E.

Véase cuaderno de faros núm. 84 B, pág. 4, y carta núm. 220 de la seccion II.

#### MAR MEDITERRANEO.

Islas Jónicas.

988. Encendido y cambio de carácter de la luz de Tignoso, canal del N. Isla Corfu. (A. a. N., n.º 160,936. París 1887). La luz de Tignoso, que se apagó el 13 de Agosto de 1887 (véase Aviso núm. 718 de 1887), volverá á encenderse el 11 de Noviembre de 1887. La nueva luz es fija blanca variada con destellos rojos de minuto en minuto, y visible á 15 millas. Aparato dióptrico de 5.º orden.

Véase cuaderno de faros núm. 83, pág. 162, y carta núm. 4 de la seccion III.

Mares Negro y Azoff.

989. Retardo en la inauguración del sistema de señales de mal tiempo. (A. a. N., núm. 160,937. París 1887). Mientras no estén las estaciones de señales de mal tiempo á que se refiere el aviso núm. 886 de 1887, provistas de los aparatos necesarios para las señales de noche, no empezarán á funcionar, de lo que se dará el correspondiente aviso.

Carta núm. 101 de la seccion III.

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Guayana Francesa.

990. Averías en el aparato del faro del Enfant Perdu (Niño perdido). Luz provisional. (A. a. N., núm. 160,938. París 1887). A consecuencia de las averías experimentadas en el aparato del faro del Enfant Perdu, recalada de Cayena, se ha sustituido provisionalmente con un farol de 3 millas de alcance.

Véase cuaderno de faros núm. 85 B, pág. 6, y carta núm. 108 de la seccion VIII.

#### OCEANO INDICO.

Golfo de Bengala.

991. Señal horaria adicional de Madras (Costa de Comandel). (A. a. N., núm. 160,939. París 1887). En Madras se ha establecido la siguiente señal horaria.

Todos los dias se dispara un cañonazo por medio de la electricidad, en una batería próxima al faro, al ser medio dia medio en Madras, que corresponde á 18, h 14<sup>m</sup> 11<sup>s</sup>, 8 de San Fernando.

Véase cuaderno de señales de hora núm. 99, pág. 28, y carta núm. 523 de la seccion IV.

#### OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Colombia Inglesa.

992. Boya en la entrada del rio Qualicum. (A. a. N., núm. 160,941. París 1887). En la entrada del rio Qualicum se ha fondeado una boya plana, de madera pintada de negro en 9 metros de agua en la entrada del rio Qualicum en 49° 24' 20" N y 118° 24' 52" O.

Carta núm. 99 A de la seccion VI.

Madrid 30 de Noviembre de 1887.—El Director, Luis Martínez de Arce.

### Anuncios oficiales.

#### SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Don Luis Calderon Gonima, electo Alférez del Tercio de Policía de Surigao, se servirá presentar en esta Secretaría para enterarle de un asunto que le concierne.

Manila 5 de Abril de 1888.—P. O., Antonio de Santisteban.

#### INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Don José Gonzalez de la Fuente, vecino de esta Capital, se servirá presentarse en el Registro de esta Intendencia general para enterarle de un asunto que le interesa.

Lo que se anuncia en la «Gaceta» para conocimiento del interesado.

Manila 4 de Abril de 1888.—P. O., Luis Valledor.

#### SECRETARIA DEL EXOMO AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo cumplido el tiempo prefijado para el arriendo de las sepulturas en tierra del Cementerio general de la Loma, respecto de los cadáveres que fueron allí inhumados en el año de 1882; el Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer que, los interesados pueden recoger las lápidas que se hubiesen colocado, dentro del término de diez dias á contar desde el siguiente á la primera insercion de este anuncio, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público.

Manila 2 de Abril de 1888.—Bernardino Marzano.3

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se previene á los que se consideren perjudicados en el proyecto de cierre del callejón situado entre la calle de la Marina y la playa del arrabal de la Ermita, que pretende Don Juan Atayde y Acosta, vecino del referido arrabal, cuyo callejón se halla al lado Sur del solar de la propiedad de la esposa de dicho interesado, que dentro del término de 30 dias, contados desde el primer anuncio en la «Gaceta oficial» presenten en esta Secretaría cuantas reclamaciones tengan que hacer en contra del proyecto de cierre del citado callejón; en la inteligencia que de no hacerlo así, y vencido que fuese el mencionado plazo, la indicada Corporacion dispondrá en definitiva lo que tenga por conveniente.

Lo que de orden del Sr. Corregidor Vice-Presidente se anuncia en la «Gaceta oficial» para que llegue á conocimiento de las personas interesadas.

Manila 2 de Abril de 1888.—Bernardino Marzano.1

#### ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES DE FILIPINAS.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General, en acuerdo de fecha 2 de corriente, desde el dia 7 del actual quedará abierto al servicio del público la Estacion telegráfica municipal del pueblo de Lal-ló de la provincia de Ilo-Ilo, prestando servicio de dia limitado ó sea de 8 á 12 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde, excepto los dias feriados que solo lo prestará de 8 á 12 de la mañana.

Manila 4 de Abril de 1888.—El Administrador general, Asensi.

#### SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general de Armas, Sr. Apostadero, se anuncia al público que el dia 21 del actual se sacará á licitacion pública la construcción de un Almacén en Vinacayan para depósito de algodón, pólvora, con estricta sujecion al pliego de condiciones que á continuacion se inserta, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto reunirá en este Arsenal en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite 3 de Abril de 1888.—Pedro de Pineda.

Negociado de Acopios del Arsenal de Cavite.—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la construcción de un Almacén para depósito de algodón y pólvora en Vinacayan.

1.ª La licitacion tiene por objeto hacer las obras de construcción de un almacén para depósito de algodón, pólvora, comprendidas en el unido pliego de condiciones de cultivas.

2.ª El precio que ha de servir de tipo para la subasta y los materiales que han de invertirse en las indicadas obras, son los que se señalan en el citado pliego y presupuesto que se acompaña.

3.ª La licitacion tendrá lugar ante la Junta especial de subastas de este Arsenal, el dia y hora que se anunciaron en la «Gaceta de Manila».

4.ª Las proposiciones habrán de redactarse con sujecion al unido modelo, extendidas en papel del sello 10.º y presentarán en pliegos cerrados al Presidente de la Junta, así como tambien la cédula personal ó la patente si el que propone es natural del Imperio de China, sin cuyo documento no le será admitida la proposicion. Al mismo tiempo que la proposicion, pero fuera del sobre que la contiene, entregará cada licitador un documento que acredite haber impuesto en la Tesorería Central de Hacienda pública de estas Islas, en metálico ó valores admisibles por la Ley de lacion vigente, á los tipos que ésta tenga establecidos, la cantidad de ciento noventa y cinco pesos, cuarenta y nueve céntimos.

Si el depósito á que se refiere el párrafo anterior, no hubiere en la Administracion de Hacienda de Cavite, habrá de ser precisamente en metálico.

5.ª Si por resultar proposiciones iguales hubiere que proceder á licitacion oral entre los autores de ellas, se entenderá que renuncian al derecho á la puja los que abandonen el local, sin aguardar la adjudicacion, la cual tendrá lugar por el orden preferente de numeracion de los respectivos pliegos, en el caso de que todos los interesados se negasen á mejorar su oferta.

Las rebajas que se hagan, tanto en las proposiciones, como en la licitacion oral, se expresarán en la misma unidad y fraccion de unidad monetaria que la adoptada para el precio tipo.

6.ª El licitador á cuyo favor se adjudique en definitiva el remate, impondrá como fianza para responder del cumplimiento de su compromiso en la Tesorería Central de Hacienda y en la forma que establece la condicion 4.ª, la cantidad de trescientos noventa pesos noventa y cinco céntimos; cuya fianza no se le devolverá hasta que se hubiere solvente de su compromiso.

7.ª El Jefe del Negociado de obras, ó un delegado suyo, intervendrá las referidas obras, segun previene el artículo 612 de la vigente Ordenanza de Arsenales.

8.ª El Contratista verificará las obras que menciona la condicion 1.ª, dando principio á las mismas dentro de los 8 dias siguientes al en que se le notifique la adjudicacion definitiva del servicio y se compromete á darlas por terminadas en el plazo de 50 dias laborables, contados desde el siguiente dia de la adjudicacion definitiva, pudiendo prolongarse 10 dias más este plazo en el caso de que las obras se

se opongán a las contenidas en este pliego.

Arsenal de Cavite 12 de Marzo de 1888.—El Jefe del Negociado de Acopios, Federico Ponte.—V.º B.º—El Comisario del material naval.—Ricardo del Pino.—Es copia, Pedro de Pineda.

Modelo de proposicion.

Don N. N. vecino de . . . . . domiciliado en la calle . . . . . núm. . . . . en su nombre (o á nombre de D. N. N. para lo que se halla competentemente autorizado) hace presente: Que impuesto del plano que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general del Arsenal de Cavite, anuncio, pliegos de condiciones y presupuesto insertos en la "Gaceta de Manila" núm. . . . . de fecha . . . . . para las obras de construccion de un almacen para depósito de algodón, pólvora, se compromete á verificar dicho servicio, con estricta sujecion á todas las condiciones contenidas en los pliegos y por el precio señalado como tipo (o con baja de tantos pesos, tantos céntimos por ciento. Todo en letra).

Fecha y firma.

Es copia, Pedro de Pineda.

Nota: En virtud de lo dispuesto en Real orden de 7 de Julio de 1884, los licitadores tienen el deber de consignar su domicilio en el punto donde presenten su proposicion.

Ingenieros de la Armada Comandancia Apostadero de Filipinas.—Pliego de condiciones facultativas para sacar á subasta la construccion de un Almacen para depósito de algodón pólvora en Vinacayan.

1.ª Los pilares y muros del edificio serán precisamente de piedra sillería de Meycauyan, y el cimiento de ellos tambien de sillares de la misma clase de piedra.

2.ª Los tímpanos serán de ladrillo grueso prensado y revocado, los pilaretes y traviesas de la pared divisoria del Almacen serán de guijo y revocados convenientemente. En todo el cimiento se pondrá una capa de hormigon de espesor de 20 cm.

3.ª Los polines serán de la citada piedra de Meycauyan y el piso del Almacen todo de hormigon, y con el espesor é inclinacion marcada en el plano.

4.ª En cuanto á las piezas de madera que constituye la cubierta y armadura se emplearán la madera de las clases siguientes, los pares, jalalcones, pendolones, tirantes y riostras ó crucetas serán de guijo, las correas, cabios y cadenas de molave, y en la cubierta se empleará tejas acanaladas y cobijas.

5.ª Las ventanas y puertas exteriores serán de madera molave los interiores de guijo y los tableros de tanguile con visagras y pestillos de laton, la ventana estará protegida por una reja de hierro, las puertas exteriores tendrán los correspondientes cerrojos con cerradura por la parte exterior.

6.ª Toda la clavazon empleada será de hierro galvanizado y en cuanto á los herrajes correspondientes á las abrazaderas de la armadura solo serán de hierro.

7.ª Toda la parte de madera y hiero asi como tambien los dos tímpanos de los frentes é igualmente los polines serán pintados con tres manos de color gris, y de biendo haberse dado antes dos capas de imprimacion de minio á toda la parte de hierro.

8.ª El pozo destinado á la conservacion del algodón pólvora, que ofrezca sospechas por su estado de conservacion se hallará situado á una distancia de 20 metros del muro de cerca del edificio, y en cuanto á su precisa situacion se le fijará al contratista con tiempo oportuno por el Ingeniero encargado de la inspeccion de la obra.

9.ª Este pozo se construirá de hormigon y mampuestos con reboque interior de cemento, en brocal será de piedra de sillería y en él se empernará el marco de molave, en el cual se fijará el angular destinado á formar el batiente de la tapa, esta última será de hierro de la forma y espesor marcados en el plano, y con dos candados.

10. El precio que se ha fijado como tipo para este concurso es el de tres mil novecientos nueve pesos ochenta y ocho céntimos y el plazo de 50 dias laborables y podrán concederse al Contratista una prórroga de diez dias siempre que por causas completamente ajenas á su voluntad no hubiese podido concluir la obra en el tiempo prefijado: el plazo se empezará á contar desde el dia siguiente al de la adjudicacion.

11. El Ingeniero encargado de la inspeccion de la obra podrá exigir al Contratista el cumplimiento de las observaciones que juzgue convenientes, para la mejor terminacion de la misma siempre que estas modificaciones no alteren radicalmente el plano aprobado.

12. Todos los materiales serán reconocidos por el Oficial encargado de las obras antes de su aplicacion y en ningun caso podrá el Contratista emplearlos inmediatamente, sin la previa autorizacion.

13. Y último los plazos para el cobro de la cantidad consignada en el presupuesto serán tres iguales, el primero tendrá lugar á la firma del contrato, el segundo cuando estén levantados los muros y dispuestos para recibir la cubierta, y el tercero á la entrega total de la obra.

Arsenal de Cavite 29 de Febrero de 1888.—Luis Sampayo.—V.º B.º—Salvador Páramo.—Es copia, Pedro de Pineda.

1.ª Agrupacion Jefatura.—Presupuesto de los materiales y jornales que se consideran necesarios para la construccion de un Polvorin para algodón pólvora húmedo, segun plano en Vinacayan.

Por el Ramo de Albañiles.—Construir el edificio, pintando toda la obra de madera y hierro.

Por el taller de Fundicion.—Moldear y fundir 4 cubos, 4 tinteros y 4 abrazaderas, todos de laton.

Por el taller de Herrería.—Hacer 22 abrazaderas de hierro con 4 pernos cada una, 49 pernos de idem con tuercas, 1 reja y 4 pasadores de id. para puertas.

Por el taller de Calderería.—Construir una tapa cónica con su marca para un pozo depósito de algodón pólvora.

Por el taller de Maquinaria.—Construir dos cerrojos con sus cerraduras de cobre; en roscar 137 pernos de hierro con tuercas ó roscas para madera y taladrar 22 abrazaderas de hierro y 3 planchas de id. para una reja.

Por el taller de Armería.—Elaborar dos agujas pararrayos con sus veletas de cobre.

Materiales.

Para el ramo de Albañiles.

Table with 3 columns: Quantity, Description, and Price. Includes items like 2'520 M.³ de guijo, 1 800 Id. guijo, 3'520 Id. de id. en 4 id. de 5'50x0'40x0'40, etc.

Para el taller de Fundicion.

Table with 3 columns: Quantity, Description, and Price. Includes item: 40 Kgs. laton viejo á \$ 0'30.

10. Si las obras no estuviesen terminadas en el plazo que se indica en la condicion 8.ª, se impondrá al contratista la misma multa equivalente al uno por ciento del importe total de las obras que hubiera sido adjudicado el servicio por cada dia de demora, y si transcurridos 10 dias desde la fecha de la adjudicacion definitiva no las hubiese principiado, podrá la Administracion rescindir el contrato y verificar las obras por Adjudicacion, ó nueva subasta, siendo de cuenta del primer rematante, el exceso de gastos y los demás perjuicios que resultaren.

11. Terminadas las obras, hará entrega el Contratista de ellas á la Marina, representada por el Jefe ú oficial del ramo facultativo encargado de su direccion, con la Interposicion del Jefe del negociado de obras, ó un delegado de este, conforme previene el art. 613 de la referida Ordenanza de Arsenales, los cuales teniendo á la vista el plano, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos, lepararán un acta en que se expresen si son de recibo, ó no, en caso contrario las faltas que se hubiesen cometido; en este documento estampará el Contratista su conformidad ó no, razonándola en este último caso.

12. En el caso de que por el reconocimiento que se haga resulte que las obras ó alguna parte de ellas no se han levantado á cabo en la forma prescrita en el plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, queda obligado el Contratista á hacer en el término de 20 dias sin derecho á indemnizacion alguna, todas las reparaciones que fueren necesarias; y si se negase á ello, se harán por Administracion por cuenta de su fianza.

13. El importe de este servicio se pagará al contratista en tres plazos previas liquidaciones formadas por el Negociado de gastos en cantidades iguales en la forma siguiente: el primero al notificarle la adjudicacion definitiva del servicio, el segundo cuando estén levantados los muros y el tercero para recibir la cubierta y el tercero á la terminacion total de las obras y con presencia del acta á que hace referencia la condicion 11, y se expedirán por la Ordenacion de Marina del Apostadero en el término de quince dias, en cumplimiento de sus importes contra la Tesorería Central de Hacienda pública de estas Islas.

14. El plano estará de manifiesto en la Secretaría de Comandancia general de este Arsenal, donde darán todas las aplicaciones que deseen las personas que quieran concurrir en la subasta.

15. Queda obligado el rematante al otorgamiento de escritura que deberá presentar al Sr. Ordenador del Apostadero dentro de los 10 dias siguientes al en que se le notificó la adjudicacion definitiva del remate.

16. Deberá de cuenta del mismo todos los gastos del expediente de subasta que, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 10 de Octubre 1866, son los siguientes: Los que se causen en la publicacion de los anuncios y pliego de condiciones en los periódicos oficiales. Los que correspondan segun arancel, al Notario en la asistencia y redaccion de las actas del remate, asi como por el otorgamiento de la escritura y copia testimonial de la misma; y Los de la impresion de 30 ejemplares de dicha escritura que ha de entregar el Contratista en la Ordenacion del Apostadero para uso de las oficinas, cuando más dentro de quince dias del otorgamiento de la misma. Por cada dia de demora en la entrega de dichos impresos, se impondrá al rematante multa de cinco pesos.

17. La escritura del contrato, deberá contener el pliego de condiciones administrativas, el de las facultativas y el presupuesto en el citados, la fecha del periódico oficial en que los mismos se inserten, el testimonio del acta del remate, copia del documento que justifique el depósito ó fianza exigida y la obligacion del contratista para cumplir lo estipulado.

18. Además de las condiciones expresadas, regirán para el contrato y su pública licitacion, las prescripciones del Real Decreto de 27 de Febrero de 1852 y las generales establecidas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1869, insertas en las "Gacetas de Manila" núms. 4 y 36 del año 1869, asi como sus adiciones posteriores en cuanto no

Para el taller de Herrería.  
 6'000 Kgs. hierro forjado en cabilla de 12 á 14 mm. á \$ 0 19. 1'14  
 72'000 Id. id. id. en id. de 15 á 17 á \$ 0 19. 13 68  
 38'000 Id. id. id. en id. de 18 á 20 id. á \$ 0 19. 7'22  
 264'000 Id. id. id. en planchuela de 14 á 16 id. á \$ 0 19. 50'16

Para el taller de Calderería.  
 36'000 Kgs. plancha de Best Best de 3 mjm. grueso á \$ 0 26. 9'36  
 30'000 Id. pletina ó planchuela de 1 cjm. ancho y 1 cjm. de grueso á \$ 0 19. 5'70  
 0'500 Id. de remaches de menos de 10 mjm diámetro y 20 cm. largo á \$ 0 38. 0'19

Para el taller de Maquinaria.  
 12'000 Kgs. cobre en cabilla de 21 á 23 mjm. á \$ 0 80. 9 60  
 5'000 Id. id. en plancha de 3 mjm á \$ 0 80 4'00

Para el taller de Armería.  
 4'000 Kgs. cobre en cabilla de 36 á 38 mjm. á \$ 0 80. 3'20  
 2'000 Id. id. en plancha de 2 mjm. á \$ 0 80 1'60  
 3 Gramos oro en pasta á 600'00 kg. 1'80  
 6 Id. plata nueva ó quemada de galon á \$ 30'00. 0'18

Suma de materiales. . . 2714'24

Jornales.

Para el ramo de Albañiles . \$ 1120 84  
 » » taller de Fundicion . . . 1 50  
 » » taller de Herrería . . . 43 50  
 » » taller de Calderería . . . 5'00  
 » » taller de Maquinaria . . . 14 80  
 » » taller de Armería . . . 10'00 1195 64

Total . . . 3909'88

Arsenal de Cavite 29 de Febrero de 1888.—Luis Sampayo.—V.º B.º—Salvador Páramo.—Es copia, Pedro de Pineda. 3

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el día 12 del entrante Mayo á las diez de su mañana, se sacará á licitacion pública por segunda vez, con motivo de haber resultado desierta la primera, la construccion de una valla de madera en el Establecimiento de Cañacao, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la «Gaceta de Manila» número 46 de 15 de Febrero último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Arsenal en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros treinta minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias, y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio objeto de la proposicion con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite 4 de Abril de 1888.—Pedro de Pineda. 3

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Por el presente se cita, llama y emplaza al chino Sy-Juyco proponente del servicio de arriendo de los fumaderos de anfon de ambos Ilocos, para que á la mayor brevedad posible se presente en esta Administracion Central, á fin de enterarle de un asunto que le interesa.

Manila 3 de Abril de 1888.—El Administrador Central, Luis Sagües. 2

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda se ha servido disponer que el día 4 de Mayo próximo y á las diez en punto de su mañana se celebre ante esta Administracion Central y la depositaria de Hacienda de la provincia de Batangas, 12.º concierto público y simultáneo para vender una casa y solar que la Hacienda posee en el pueblo de Lobo de la indicada provincia, bajo el mismo tipo que rigió en el anterior ó sea por la cantidad de \$ 149'04 en progresion ascendente y con entera sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general en decreto de Diciembre del año 1886.

Las proposiciones se presentarán en papel del sello 10.º ó su equivalente el día y hora señalados.

El expediente en que consta la medicion, tasacion y plano de los referidos bienes, se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro hasta el día del concierto.

Manila 31 de Marzo de 1888.—Luis Sagües.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 26 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de Batangas, el

servicio de las obras de reparacion y construccion de un trame metálico en el puente de San Juan en la calzada que une los pueblitos de Sto. Tomás y Tanauan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion descendente de 3698 pesos 93 céntimos 7/8 y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 32 de fecha 1.º de Febrero último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos. Manila 26 de Marzo de 1888.—Miguel Torres. 2

El día 26 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. José Malab, enclavado en el sitio denominado Ragan jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 211 pesos 61 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital n.º 83 de fecha 24 de Marzo de 1886.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos. Manila 26 de Marzo de 1888.—Miguel Torres. 2

El día 26 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna del distrito de Morong, la venta de cuatro parcelas de terrenos baldíos realengos en la jurisdiccion del pueblo de Antipolo de dicho distrito, bajo el tipo en progresion ascendente de 152 pesos 70 céntimos 3/8 y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital número 158 de fecha 5 de Diciembre del año próximo pasado.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos. Manila 26 de Marzo de 1888.—Miguel Torres. 2

El día 26 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y ante la subalterna de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Roque Pagaddu enclavado en el sitio denominado Aquilay jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 216 pesos 50 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 152 de fecha 13 de Junio de 1885.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos. Manila 26 de Marzo de 1888.—Miguel Torres. 2

El día 26 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y ante la subalterna de la provincia de la Laguna, la venta de una casa y solar que fué Administracion de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 1989 pesos 21 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital número 37 de fecha 6 de Agosto de 1886.

La hora para la subasta de que se trata se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos. Manila 26 de Marzo de 1888.—Miguel Torres. 2

El día 26 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y ante la subalterna de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Enrique Tacad enclavado en el sitio denominado Anibung jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 207 pesos 88 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital número 150 de fecha 11 de Junio de 1885.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos. Manila 26 de Marzo de 1888.—Miguel Torres. 1

El día 26 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la Subalterna de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Nicolás Tacad, enclavado en el sitio denominado Gatatan jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 207 pesos 4 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 151 de fecha 12 de Junio de 1885.

La hora para la subasta de que se trata se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos. Manila 26 de Marzo de 1888.—Miguel Torres. 1

El día 26 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por Doña Rufina Sarangay enclavado en el sitio denominado Tatacangan jurisdiccion del pueblo de Cabagan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 215 pesos 67 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 116 de fecha 8 de Mayo de 1885.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos. Manila 26 de Marzo de 1888.—Miguel Torres. 1

El día 26 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de Batangas, el

El día 26 de Abril próximo á las diez de la mañana se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Matias Cordero enclavado en el sitio denominado Ragan jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 228 pesos 94 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 149 de fecha 10 de Mayo de 1885.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos. Manila 26 de Marzo de 1888.—Miguel Torres.

El día 26 de Abril próximo á las diez de la mañana se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Felipe Cordero, enclavado en el sitio denominado Ragan jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 240 pesos 94 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 83 de fecha 24 de Marzo de 1886.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos. Manila 26 de Marzo de 1888.—Miguel Torres.

El día 26 de Abril próximo á las diez de la mañana se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Felipe Cordero, enclavado en el sitio denominado Ragan jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 240 pesos 94 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 83 de fecha 24 de Marzo de 1886.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos. Manila 26 de Marzo de 1888.—Miguel Torres.

Manila 26 de Marzo de 1888.—Miguel Torres.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DEL DISTRITO DE ISLA DE NEGROS.

Los Sres. apoderados de D. Agustin Lopez Macadante y D. Magia de Castro, Administradores de Hacienda que fueron de esta provincia, se sirven presentarse á esta dependencia en el término de diez dias para enterarles de un asunto que interesa sus poderdantes.

Bacolod 26 de Marzo de 1888.—Miguel Torres.

Providencias judiciales.

Don Antonio Valverde, Juez de Paz de esta cabecera interior de primera instancia de este tercer distrito de Mindanao (Surigao), que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados á los fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer unico edicto á los procesados ausentes manobos Salcedo Iguia, Igse, é Isig, para que en el término de 30 dias contar desde la insercion en la «Gaceta oficial» de Manila, comparezcan en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta cabecera á contestar los cargos que resulten de los mismos en la causa núm. 703 seguida de este Juzgado por homicidio, pues de lo contrario se sancionará y determinaré la causa en su ausencia y responderé parándole por consiguiente los perjuicios que en juicio hubiere lugar.

Dado en Surigao á 3 de Marzo de 1888.—Antonio Valverde.—Por mandado de su Sra., Fermín de los Reyes.—Perfecto J. de los Reyes.

Don Silverio Ros Sonsa, Teniente Coronel graduado capitán del Regimiento de Infantería Española n.º 1.º Fiscal del mismo.

Hallándose instruyendo causa por el delito de preterito desercion contra el soldado de este Regimiento Doroteo Gabriel Pascual, natural de Gapan, avecindado en Parandá.

Usando de las facultades que me concede la Ley de Enjuiciamiento militar, llamo, cito y emplazo al espresado soldado, para que en el término de 25 dias á contar de la fecha de publicacion de esta requisitoria, comparezca en esta Fiscalia sita en el Cuartel de Meisic, á contestar oídos sus descargos; previniéndole que de no comparecer en el mencionado plazo será declarado rebelde.

Ignorándose el domicilio y paradero del referido soldado suplico á todas las autoridades así Civiles como Militares que por cuantos medios sean posibles, y en bien de la Administracion de justicia, procedan á la busca y captura de dicho individuo cuyas señales se espresan en este documento, poniéndolo á mi disposicion caso de haberlo. Y para que la presente requisitoria tenga fe y bida publicidad, se insertará en la «Gaceta oficial» y fijará en los parajes públicos acostumbrados.

Manila 28 de Marzo de 1888.—Silverio Ros.

Señales de Doroteo San Gabriel: estatura un metro milímetros, frente regular, color moreno, ojos pardos, negro, cejas al pelo, nariz chata, barba ninguna.

Manila 26 de Marzo de 1888.—Miguel Torres. 1